



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

0137

USHUAIA, 04 FEB 1997

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1013/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial mencionada en el VISTO, se adjudican los cursos de capacitación docente a las instituciones que se presentaron a la primera convocatoria pública que realizara la Dirección de Servicio de Capacitación Docente, dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que dichos cursos iniciaron su ejecución en el mes de diciembre a cargo del Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD.

Que esta ejecución responde al plan de acción de capacitación docente ya elaborado, nucleando por establecimientos.

Que las acciones de capacitación comprenden a los docentes de Gestión Estatal como de Gestión Privada.

Que los cursos que dictará el Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD, corresponden a la primera rotación de grupos docentes nucleados por establecimientos, estableciéndose su continuidad en el mes de julio dando cierre a las acciones de capacitación correspondiente a la primera convocatoria pública que se realizara en 1996.

Que los mismos están dirigidos a los Circuitos A y B, teniendo sus docentes que asistir de acuerdo al cronograma que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Que la Supervisión General debe tomar conocimiento y actuar en consecuencia, notificando fehacientemente a todos los establecimientos que de ella dependen, asegurándose sean notificados los docentes.

Que debe tomar conocimiento la Dirección de Servicio de Enseñanza Privada y notificar a los institutos de nivel inicial y primario que de ella

///...2.-



B-40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

...//2.-

dependan.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el Artículo 109, Inciso c) de la Ley Provincial Nº 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Autorizar los cursos de capacitación docente que se ejecuten dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua, para todos los docentes Provinciales, de establecimientos educativos Públicos de Gestión Estatal y de Gestión Privada, afectándolos a las jornadas que se especifican en el Anexo I de la presente, siendo estos los correspondientes a la primera rotación de grupos docentes nucleados por establecimientos, basándose en los fundamentos expresados en los considerandos.

ARTICULO 20.- Esta primera rotación responde al plan de acción elaborado por la Dirección de Servicio de Capacitación Docente, el que prevé continuar en el mes de julio, cerrando la etapa correspondiente a la primera convocatoria pública 1996.

ARTICULO 30.- La asistencia a dichas jornadas no afectará las remuneraciones normales que perciben los docentes.

ARTICULO 40.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. Nº

0137

/97.-

I. E.
CS
R
A

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

0137

ANEXO I RESOLUCION M.E. y C. Nº /97.-
CIUDAD : USHUAIA.

NIVEL EDUCATIVO: INICIAL Y EGB 1 Y 2.

CIRCUITO: "A"

MODULO: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

PROFESOR: DENTE.

FECHA DE REALIZACION: 17 al 19 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Jardines Nº 2 y Nº 7.

CANTIDAD DE DOCENTES POR CURSO: 45

LUGAR DE EJECUCION: Jardín Nº 2.

HORARIO: 8:00 a 18:00 hs

CIRCUITO: "A"

MODULO: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

PROFESOR: VICINTIN.

FECHA DE REALIZACION: 17 al 19 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Jardines Nº 10, Nº 14 y Nº 15. Narices Frías,
Pastorcitos de Don Bosco, Dailan Kifki.

CANTIDAD DE DOCENTES POR CURSO: 45

HORARIO: 8:00 a 18:00 hs.

CIRCUITO: "B"

MODULO: Ciencias Sociales.

PROFESORES: FIDEL.

FECHA DE REALIZACION: 15, 17 Y 18 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Escuelas Nº 1, Nº 13, Nº 30 y Nº 36. Colegio
del Sur.

CANTIDAD DE DOCENTES POR CURSO: 53

LUGAR DE EJECUCION: Escuela Nº 1.

HORARIO: 8:00 a 18:00 hs.

C.T.T.
H Cas
M A
S

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación y Cultura

Río Grande, 02 de enero de 1.997.-

SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Don Omar V. Fernández Arroyo

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración :

Atento a las acciones de capacitación que se vienen realizando en la Ciudad de Ushuaia desde septiembre de 1996, con la participación en diciembre del mismo año del Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD y correspondiendo la continuidad en el mes de febrero, como segunda rotación de grupos escolares, elevo a Ud. el proyecto pertinente para el desarrollo de las actividades que se encuadran en el marco de la RFFDC y la primera convocatoria pública que se realizara en el año 1996.

Los cursos de capacitación están programados para el período comprendido entre el 12 y el 21 de febrero para la Ciudad de Ushuaia. **Los detalles y fechas se pueden leer en los cuadros adjuntos, siendo estos los anexos del proyecto mencionado.**

Firmada ésta, debe **inmediatamente** ser remitida a la Supervisión General, para que ésta notifique a los establecimientos involucrados.

Atentamente.

G. T. F.	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
ENTRO:	06 ENE. 1997
SALIO:	

[Signature]
Prof. Eduardo C. Amaya
Asesor M.E. y C.

*Tomados concienzudos, facetas RM
de acuerdo a proyecto adjunto.
Una vez emitida la RM, remitir a
Supervisión General.*

02/01/97

[Signature]
OMAR V. FERNÁNDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

*Recibido
6/1/97
[Signature]*

PROYECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL
sobre CAPACITACIÓN
CURSOS DEL Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD.
(Cursos del Mes de Febrero en Ushuaia)

Visto, la Resolución Ministerial Nº 1013/96, Y;

Considerando

Que mediante la Resolución Ministerial mencionada en el visto, se adjudican los cursos de capacitación docente a las instituciones que se presentaran a la primera convocatoria pública que realizara la Dirección de Servicio de Capacitación Docente, dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que dichos cursos iniciaron su ejecución en el mes de diciembre a cargo del Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD.

Que esta ejecución responde al plan de acción de capacitación docente ya elaborado, nucleando por establecimientos.

Que las acciones de capacitación comprenden a los docentes de Gestión Estatal como de Gestión Privada.

Que los cursos que dictará el Instituto de Capacitación y Docencia OSPLAD, corresponden a la primera rotación de grupos docentes nucleados por establecimientos, estableciéndose su continuidad en el mes de julio, dando cierre a las acciones de capacitación correspondiente a la primera convocatoria pública que se realizara 1.996.

Que los mismos están dirigido a los Circuitos A y B, teniendo sus docentes que asistir de acuerdo al cronograma que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Que la Supervisión General debe tomar conocimiento y actuar en consecuencia, notificando debidamente a todos los establecimientos que de ella dependen, asegurándose sean notificados los docentes que en cada establecimiento desempeñan sus tareas cotidianas.

Que debe tomar conocimiento la Dirección de Servicio de Enseñanza Privada y notificar a los institutos de nivel inicial y primario que de ella dependan.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que el subscripto se encuentra facultado para.....

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

Artículo 1º : Autorizar los cursos de capacitación docente que se ejecuten dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua, para todos los docentes Provinciales, de establecimientos educativos Públicos de Gestión Estatal y de Gestión Privada, afectándolos a las jornadas que se especifican en el anexo I de la presente, siendo estos los correspondientes a la primera rotación de grupos docentes nucleados por establecimientos, basándose en los fundamentos expresados en los considerandos.

Artículo 2° : Esta primera rotación responde al plan de acción elaborado por la Dirección de Servicio de Capacitación Docente, el que prevé continuar en el mes de julio, cerrando la etapa correspondiente a la primera convocatoria pública 1.996.

Artículo 3° : La asistencia a dichas jornadas no afectará las remuneraciones normales que perciben los docentes.

Artículo 4° : Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N°

CIUDAD
NIVEL EDUCATIVO

: **USHUAIA**
: INICIAL y EGB 1 y 2

CIRCUITO	MÓDULO	PROFESOR	FECHA DE REALIZACIÓN	UNIDAD EDUCATIVA a CAPACITARSE	CANTIDAD de DOCENTES por CURSO	LUGAR de EJECUCIÓN	HORARIO
A	<u>Ciencias Sociales y Ciencias Naturales</u>	DENTE	17 al 19/02	Jardín N° 02 Jardín N° 07	45	Jardín N° 02	08: 00 a 18 : 00
A	<u>Ciencias Sociales y Ciencias Naturales</u>	VISINTIN	17 al 19/02	Jardín N° 10 Jardín N° 14 Jardín N° 15 Narices Frías Pastorcitos de Don Bosco Dailán Kifki	45	Jardín N°	08: 00 a 18 : 00
B	<u>Ciencias Sociales</u>	FIDEL	15, 17 y 18/02	Escuela N° 01 Escuela N° 13 Escuela N° 30 Escuela N° 36 Colegio del Sur	53	Escuela N° 01	8:00 a 18:00
TOTAL					143		

STO, se
se pre-
ción de
deral de
re a carg
sin docen
de Gest
Y Docer
nclados
julio 2
ra CONVO
teniendo
que forma
rtuar en
tos que d
io de E
ario que